

Tacuarembó, 23 de febrero de 2024.

D. 01/2024.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 22 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 030/23, caratulado “*EDIL DPTAL. EDGARDO GUTIERREZ Y SUPLENTE DE EDIL JUAN PERMANYER, remiten anteproyecto de resolución sugiriendo al Intendente Departamental, la Declaratoria de Interés Departamental, según la Ordenanza vigente, del Proyecto ‘Paraíso Tornasol’, con el objetivo de jerarquizar la pesca deportiva de la tararira tornasol, en el departamental de Tacuarembó*”;-----

RESULTANDO I; que este proyecto, tuvo su origen en el Asunto Entrado N° 065/23, propuesta del Lic. Guillermo Olmos y Sr. Santiago Freitas, quienes elevan nota solicitando declarar de Interés Departamental al ‘Proyecto Tornasol’;-----

CONSIDERANDO I; que el proyecto, tomó forma a principios del año 2022 con la intervención de Diego Camats y Néstor Saavedra de *Naturaltube* (productora audiovisual de pesca y turismo), Santiago Freitas (pescador deportivo) y Guillermo Olmos (Lic. en Recursos Naturales y estudiante de maestría sobre la especie), teniendo como foco principal, la especie tararira *Tornasol*;-----

CONSIDERANDO II; que esta especie de tararira (*Hoplias Lacerdae*), es un pez de nuestra fauna autóctona con algún registro de ejemplares en Brasil y Argentina, sobre la cuenca del río Uruguay, encontrándose sobre todo en ese río y su núcleo, en el centro norte de nuestro país, encontrándose dentro de las cinco especies de tarariras de nuestra fauna ictícola, como la de mayor tamaño, siendo un depredador tope, con importantes funciones ecosistémicas, lo que la hace muy buscada por los pescadores deportivos o recreativos;-----

CONSIDERANDO III; la oportunidad de poder transformar al departamento de Tacuarembó en el epicentro de la pesca deportiva de la tararira *tornasol*, con todo lo que acarrea en turismo, gastronomía, alojamientos, venta de artículos para la pesca, e involucrando a los diferentes actores para la actividad en el proceso;-----

CONSIDERANDO IV; que el Ejecutivo Departamental comparte y aprueba dicha solicitud, por considerar una oportunidad para poder transformar a nuestro Departamento en el epicentro de la pesca deportiva (Of. 411/2023, de fecha 13 de diciembre del 2023);-----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido en el Decreto 031/2015, de este Organismo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese *de Interés Departamental* el Proyecto ‘*Paraíso Tornasol*’, con el objetivo de jerarquizar la pesca deportiva de la tararira *Tornasol*, en el

departamento de Tacuarembó.

Artículo 2do.- La presente declaratoria estará comprendida en la Categoría 'C' del artículo 6º, del Decreto 31/2015, y tendrá vigencia por el término de dos (2) años.

Artículo 3ro.- Dar difusión al proyecto y a la presente declaratoria, para de esta manera, llegar a más familias e instituciones del Departamento.

Artículo 4to.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Mtro. Richard MENONI FURTADO
Presidente

DGS/bgc